



Una Europa, una moneda

El camino al euro

Índice

¿Qué es la unión económica y monetaria?	1
El camino hacia la unión económica y monetaria: de 1957 a 1999	2
Introducción del euro: de 1999 a 2002	8
Gestión de la unión económica y monetaria	9
Perspectivas de ampliación de la zona del euro	11
Logros obtenidos	13
El euro en cifras	17
El euro en imágenes	18
Glosario	20



¿Qué es la unión económica y monetaria?

En términos generales, la unión económica y monetaria (UEM) es una parte del proceso de integración económica. Los Estados independientes pueden integrar sus economías en distinto grado para aprovechar las ventajas asociadas a un mayor tamaño: por ejemplo, el incremento de la eficiencia interna y una mayor solidez ante los acontecimientos externos. Los grados de integración económica se pueden dividir en seis fases:

Fases de integración económica

1. Zona comercial preferente (con aranceles aduaneros reducidos entre determinados países)
2. Zona de libre comercio (sin aranceles internos aplicables a una parte o a la totalidad de las mercancías que circulan entre los países participantes)
3. Unión aduanera (con los mismos aranceles aduaneros externos para terceros países y una política comercial común)
4. Mercado común (regulación común de los productos y libre circulación de mercancías, capitales, trabajadores y servicios)
5. Unión económica y monetaria (mercado único con una misma moneda y una política monetaria común)
6. Integración económica completa (todo lo anterior más una mayor armonización de la política fiscal y del resto de políticas económicas)

Integración económica y UEM en Europa

El grado de integración económica en la Unión Europea varía de un país a otro. Todos los países de la UE forman parte de lo que conocemos como la unión económica y monetaria (UEM) y constituyen un mercado común, conocido como el **mercado único**. Todos los Estados coordinan sus decisiones sobre política económica en función de los objetivos de la UEM. Cuando cumplen los criterios de convergencia económica, la adopción del euro como moneda única es una de las obligaciones recogidas en los Tratados de la UE. Al estar ya más integrados, algunos países de la UE han adoptado el euro. Estos países componen la zona del euro y, además de una moneda única, tienen una **política monetaria** única, dirigida por el **Banco Central Europeo**. Los países de la UE que no forman parte de la zona del euro conservan su moneda nacional y aplican sus propias políticas monetarias. Por consiguiente, el grado de integración económica en el seno de la UEM es una combinación de las fases 4 y 5 de la lista anterior. Para lograr una integración económica total es necesario que todos los países de la UE entren a formar parte de la zona del euro y armonicen sus políticas presupuestarias, incluidas las tributarias, y el resto de las políticas económicas. Sin embargo, el 13 de diciembre de 2011 entraron en vigor nuevas **normas de gobernanza económica de la UE**. Como paso importante hacia una mayor integración económica, estas normas fortalecen la supervisión y coordinación de las políticas económicas y presupuestarias de todos los países de la UE, y se ven reforzadas y complementadas por acuerdos adicionales entre un gran número de ellos.

El valor de la experiencia

La integración económica entre Estados independientes no es nueva. La unión monetaria latina, de la que formaron parte Francia, Bélgica, Suiza, Italia y Grecia, existió entre 1865 y 1927. La unión monetaria escandinava entre Suecia, Dinamarca y Noruega se mantuvo vigente entre 1873 y 1924. Pero quizás el caso más emblemático sea el Zollverein alemán, que empezó siendo una unión aduanera entre los principados alemanes en 1834 y terminó con la creación de un banco central, el Reichsbank, y una moneda única, el Reichsmark, en 1875.

1957 > 1999

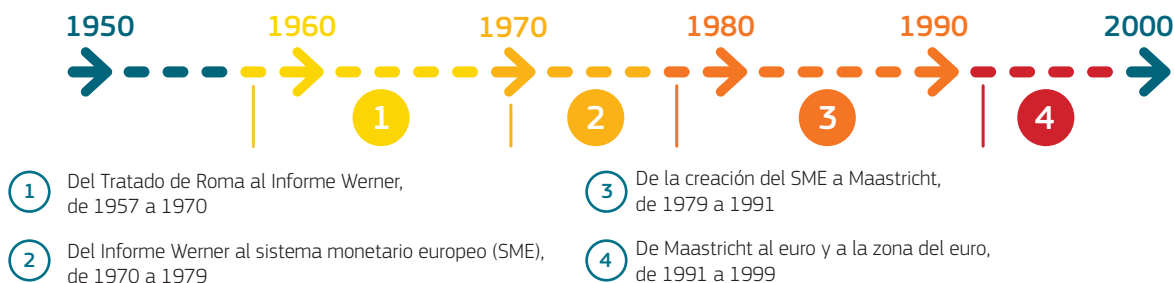
El camino hacia la unión económica y monetaria

Desde finales de la década de los sesenta, la UEM ha sido una ambición recurrente de la Unión Europea, que prometía ofrecer estabilidad monetaria y un entorno propicio para impulsar el crecimiento y la creación de empleo. No obstante, distintos obstáculos políticos y económicos dificultaron el proceso, hasta la firma del **Tratado de Maastricht** (Tratado de la Unión Europea o Tratado UE) en 1992. En repetidas ocasiones, la falta de compromiso político, las divisiones existentes acerca de las prioridades económicas,

la falta de convergencia económica y los acontecimientos registrados en los mercados monetarios internacionales, que escapaban al control de la Unión, contribuyeron a retrasar el avance hacia la UEM.

Con todo, en la segunda mitad del siglo XX se constató un esfuerzo constante de los países de la UE por concretar una mayor cooperación económica como medio para reforzar los vínculos políticos existentes entre ellos y proteger el mercado común.

La ruta hasta la actual unión económica y monetaria se puede dividir en cuatro etapas:



De 1957 a 1970

Del Tratado de Roma al Informe Werner

El escaso carácter monetario del Tratado de Roma

El modelo adoptado por las economías de mercado de Europa, Norteamérica y Japón en el período de posguerra se basaba en el sistema de **Bretton Woods**, que garantizaba la estabilidad monetaria en el ámbito internacional, con el oro y el dólar estadounidense como patrones monetarios dominantes. Los autores del **Tratado de Roma** dieron por sentado que la estabilidad monetaria sería la norma y asumieron que la construcción de Europa podría basarse en el establecimiento de una unión aduanera y un mercado común que permitiesen la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales.

La turbulenta situación monetaria de finales de los años sesenta

El sistema de Bretton Woods empezó a mostrar signos de debilidad desde finales de la década de los cincuenta y, entre 1968 y 1969, se abrió una era de inestabilidad monetaria a raíz de las turbulencias registradas en los mercados, que provocaron la revalorización del marco alemán y la devaluación del franco francés. Esto puso en peligro el sistema de precios comunes establecido en el marco de la política agrícola común, que por aquel entonces constituía el principal logro de la Comunidad Europea.

Firma del Tratado de Roma
(25 de marzo de 1957).



Pierre Werner.

La Comunidad busca la prosperidad económica y el desarrollo político en la UEM

Con esos tormentosos antecedentes y con la unión aduanera ya muy avanzada, la Comunidad estaba deseando fijarse nuevos retos de desarrollo político de cara a la siguiente década. El Informe Barre de 1969, que proponía una mayor coordinación económica, dio un nuevo impulso al proceso de integración y la UEM se convirtió en un objetivo oficial en la Cumbre de La Haya de 1969. Los líderes europeos constituyeron un grupo de alto nivel bajo la presidencia de Pierre Werner, el entonces Primer Ministro de Luxemburgo, con la misión de elaborar un informe sobre los medios necesarios para alcanzar la UEM antes del horizonte de 1980.

El Informe Werner: la UEM en tres etapas

El grupo Werner presentó su informe final en octubre de 1970. El informe preveía llegar a la UEM en tres etapas, que se desarrollarían a lo largo de un período de diez años. El objetivo final sería la fijación irrevocable de monedas convertibles, la libre circulación de capitales, el bloqueo permanente de los tipos de cambio y, posiblemente, la instauración de una moneda única. Para alcanzar este objetivo, el informe recomendaba una mayor coordinación de las políticas económicas, que los tipos de interés y la gestión de las reservas se decidiera a escala comunitaria, y la adopción de condiciones marco para las políticas presupuestarias nacionales.



De 1970 a 1979

Del Informe Werner al sistema monetario europeo

A pesar de las divergencias entre los países de la UE en relación con algunas de las principales recomendaciones del informe, se llegó a un principio de acuerdo en marzo de 1971 sobre el establecimiento de la UEM en tres etapas. La primera etapa, consistente en reducir los márgenes de fluctuación monetaria, se introduciría de forma experimental, sin que ello implicase ningún compromiso con respecto a las demás etapas.

Desgraciadamente, la estrategia Werner asumió que los tipos de cambio con respecto al dólar se mantendrían fijos. Y, así, cuando EE.UU. dejó fluctuar el dólar en agosto de 1971, una nueva oleada de inestabilidad de los mercados intensificó la presión sobre el marco alemán e hizo desvanecerse toda esperanza de establecer vínculos más estrechos entre las monedas comunitarias.

La serpiente en el túnel

En marzo de 1972 y para reconducir la situación, los países de la UE crearon un sistema al que llamaron la **serpiente en el túnel**, consistente en un mecanismo de fluctuación concertada de las monedas (la serpiente monetaria) dentro de unos márgenes estrechos con respecto al dólar (el túnel). Pero, en un plazo de dos años y desestabilizado por las crisis del petróleo, las divergencias políticas y la debilidad del dólar, el mecanismo de la «serpiente monetaria» perdió a la mayoría de sus miembros y quedó reducido a poco más que una «zona

del marco alemán», que abarcaba Alemania, Dinamarca y los países del Benelux.

La muerte prematura de la «serpiente monetaria» no redujo el interés por crear una zona de estabilidad monetaria. En 1977, el Presidente de la Comisión Europea, Roy Jenkins, presentó una nueva propuesta para la UEM, que se aprobó con recortes y en marzo de 1979 se puso en marcha con el nombre de **sistema monetario europeo (SME)**, con la participación de las monedas de todos los países de la UE, a excepción de la libra esterlina.



Roy Jenkins,
Presidente de la
Comisión Europea de
1977 a 1981.

De 1979 a 1991

De la creación del SME a Maastricht

El control de la inflación se convierte en una prioridad de la CE

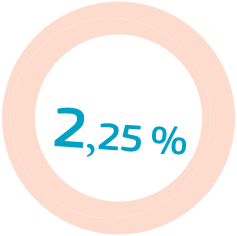
El sistema monetario europeo (SME) se fundamenta en el concepto de unos tipos de cambio estables, aunque ajustables, definidos en relación con la nueva unidad de cuenta europea, el ecu (European Currency Unit), una divisa tipo cesta basada en una media ponderada de las monedas del SME. En el seno del SME, las fluctuaciones monetarias se controlaban por medio del **mecanismo de tipo de cambio (MTC)** y fluctuaban dentro de una banda del $\pm 2,25\%$ en torno a los tipos de cambio centrales, excepto la lira italiana, a la que se concedió una banda de fluctuación del $\pm 6\%$.

A pesar de que el principal objetivo del SME era reducir la inestabilidad de los tipos de cambio, que se percibía como perjudicial para el comercio, las inversiones y el crecimiento económico, a su creación contribuyó sin duda el nuevo consenso alcanzado entre los países de la UE sobre la necesidad de convertir el control y la reducción de la inflación en una prioridad económica. El SME suponía un nuevo cambio radical, puesto que los tipos de

cambio únicamente podrían modificarse de mutuo acuerdo entre los países de la UE participantes y la Comisión, lo que suponía una transferencia de autonomía monetaria sin precedentes.

SME: una década de éxito

Durante los primeros años, el SME fue objeto de numerosos ajustes. Sin embargo, hasta las negociaciones del Tratado de Maastricht, celebradas entre 1990 y 1991, el SME ya había demostrado ser un gran éxito. La volatilidad de los tipos de cambio a corto plazo entre las monedas de la UE se vio considerablemente reducida gracias a la combinación de unas tasas de inflación convergentes, a una gestión de los tipos de interés orientada a los tipos de cambio, a una intervención común en el mercado extranjero de divisas y a la aplicación de controles sobre el capital. Este éxito fue un telón de fondo alentador para las negociaciones sobre la UEM, junto con la valiosa experiencia adquirida por los bancos centrales comunitarios en la gestión conjunta de los tipos de cambio.



2,25 %

La moneda única que completaría el mercado único

El proyecto de la UEM reavivó la necesidad de completar el mercado único, entendido este como el programa de eliminación de todas las barreras existentes a la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales adoptado en 1985. Era evidente que sería difícil aprovechar todo el potencial del mercado interior, ya que los costes para las empresas seguían siendo relativamente elevados a causa de la existencia de diversas monedas y de unos tipos de cambio inestables.

Además, numerosos economistas y representantes de bancos centrales consideraban que la autonomía monetaria nacional era incompatible con los objetivos comunitarios de libre comercio, la libre circulación de capitales y los tipos de cambio fijos. Para muchos de ellos, esta visión se vio posteriormente ratificada por las turbulencias registradas por el MTC entre 1992 y 1993, que provocaron la retirada de la lira italiana y la libra esterlina, así como la ampliación de los márgenes de fluctuación hasta el 15 %.



El Informe Delors recomienda el establecimiento de la UEM en tres etapas

En junio de 1988, en la reunión del **Consejo Europeo** celebrada en Hannover, se creó el «Comité para el estudio de la unión económica y monetaria», presidido por Jacques Delors, a la sazón Presidente de la Comisión, con la participación de todos los gobernadores de los bancos centrales de los Estados miembros. En su informe unánime, presentado en abril de 1989, se definía el objetivo de unión monetaria como la liberalización total de los movimientos de capitales, la plena integración de los mercados financieros, la convertibilidad irreversible de las monedas, la fijación irrevocable de los tipos de cambio y la posible sustitución de las divisas nacionales por una moneda única.

El informe indicaba que esto podría lograrse en tres etapas, partiendo de una mayor coordinación económica y monetaria, hasta llegar a una moneda única, con un Banco Central Europeo independiente y normas que regulasen la magnitud y la financiación de los déficits públicos.

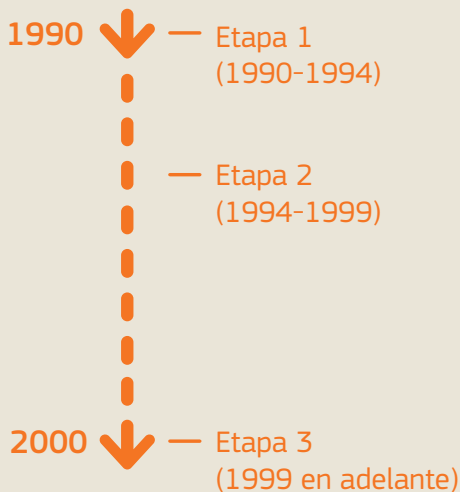
Jacques Delors,
*Presidente de la Comisión Europea
de 1985 a 1995.*



© Unión Europea



Las tres etapas hacia la UEM

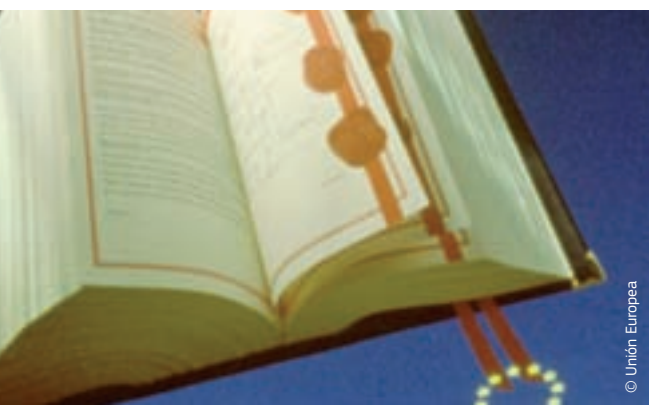


Implantación del mercado interior y eliminación de las restricciones a una mayor integración financiera.

Establecimiento del Instituto Monetario Europeo (IME) para reforzar la cooperación entre los **bancos centrales** y preparación del **Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC)**. Planificación de la transición al euro. Definición del futuro gobierno de la zona del euro. Logro de la convergencia económica entre los Estados miembros.

Fijación de los tipos de cambio finales y transición al euro. Establecimiento del BCE y el SEBC con una política monetaria independiente. Aplicación de normas presupuestarias vinculantes en los países de la UE.

El camino hacia la unión política,
económica y monetaria: el Tratado de Maastricht.



Rumbo a Maastricht

A partir del Informe Delors, el Consejo Europeo de Madrid de junio de 1989 decidió poner en marcha la primera etapa de la UEM en julio de 1990, y en 1989 también el Consejo Europeo de Estrasburgo pidió que se convocara una conferencia intergubernamental con el fin de determinar las modificaciones que debían introducirse en el Tratado para pasar a la segunda y tercera etapas y llevar a término la UEM.

La primera etapa de la UEM supuso la plena realización del mercado interior, empezando por la coordinación de

las políticas monetarias y la supresión de los obstáculos a la integración financiera. Para las etapas posteriores, el considerable trabajo preparatorio de los gobernadores de los bancos centrales facilitó mucho la tarea de revisión del Tratado.

El Tratado de la Unión Europea fue aprobado formalmente por los Jefes de Estado o de Gobierno en el Consejo Europeo de Maastricht de diciembre de 1991, en el que se decidió dotar a Europa de una moneda única fuerte y estable antes de final de siglo.

Para que la unión económica y monetaria fuera un entorno propicio para impulsar la creación de empleo y el crecimiento, y para evitar trastornos, era preciso que las economías de los Estados miembros hubieran alcanzado un alto grado de convergencia antes de introducir la moneda única. Por consiguiente, el Tratado de la Unión Europea estableció los criterios de convergencia de Maastricht (cuadro 1), que los países de la UE deberían cumplir para poder adoptar el euro. Aparte de estos criterios, los países de la UE debían hacer converger las legislaciones y las normativas nacionales por las que se regían sus bancos centrales nacionales y los asuntos monetarios.

Cuadro 1. Criterios de convergencia de Maastricht

Qué se mide	Cómo se mide	Criterios de convergencia
Estabilidad de los precios	Tasa de inflación armonizada respecto al índice de precios al consumo	Una tasa no superior en más de 1,5 puntos porcentuales a la de los tres países de la UE con mejor comportamiento
Solidez de las finanzas públicas	Déficit público en % del PIB	Valor de referencia: no superior al 3 %
Sostenibilidad de las finanzas públicas	Deuda pública en % del PIB	Valor de referencia: no superior al 60 %
Carácter duradero de la convergencia	Tipos de interés a largo plazo	Un tipo no superior en más de 2 puntos porcentuales al de los tres países de la UE con mejor comportamiento en materia de estabilidad de los precios
Estabilidad de los tipos de cambio	Desviación con respecto al tipo de cambio central	Participación en el MTC durante dos años sin tensiones graves

Los criterios de convergencia de Maastricht fueron diseñados con la finalidad de que las economías de los países de la UE estuvieran preparadas para adoptar la moneda única. Estos criterios servían de marco de referencia común de la estabilidad, solidez y sostenibilidad de las finanzas públicas de los candidatos a la zona del

euro, como reflejo de la convergencia de la política económica y la resistencia a las convulsiones económicas. El criterio relativo a los tipos de cambio tenía por objeto demostrar que los países de la UE serían capaces de gestionar sus economías sin recurrir a la depreciación monetaria.

De 1991 a 1999

De Maastricht al euro y a la zona del euro

Con un objetivo común (la UEM) y las condiciones adecuadas (los criterios de Maastricht), la Unión Europea ya podía avanzar. La segunda etapa de la UEM se inició en julio de 1994 y se extendió hasta la introducción de la moneda única en 1999. En esta segunda etapa, se pusieron en marcha múltiples actividades preparatorias:



1999 > 2002

Introducción del euro

El 31 de diciembre de 1998, se fijaron irrevocablemente los tipos de cambio entre el euro y las monedas de los países de la UE participantes. El 1 de enero de 1999 se introdujo el euro, y el **Eurosistema**, compuesto por el BCE y los bancos centrales nacionales de los países de la zona del euro, asumió la responsabilidad de definir la política monetaria en la nueva zona del euro. Este era sólo el comienzo de un período de transición que duraría tres años y finalizaría con la introducción de los billetes y las monedas en euros, y la consiguiente retirada de los billetes y las monedas nacionales. En 2000, el **Consejo** decidió, sobre la base de una propuesta de la Comisión y tras consulta al **Parlamento Europeo**, que Grecia reunía los requisitos necesarios para la adopción de la moneda única, por lo que el 1 de enero de 2001 se adhirió a la zona del euro.

A pesar de que el euro sustituyó con carácter inmediato a las monedas nacionales, y pese a que las unidades monetarias nacionales se convirtieron en subunidades del euro, en un principio este existió únicamente como moneda escritural. Los billetes y las monedas nacionales se seguían utilizando en las transacciones cotidianas en metálico. Durante el período de transición, el mundo de los negocios y las finanzas fue el primero en utilizar el euro en sus operaciones cotidianas sin dinero en efectivo. En lo que respecta a los mercados financieros, la transición fue inmediata, puesto que el terreno estaba bien abonado y las operaciones de los mercados ya se realizaban exclusivamente en euros. Para las administraciones y las empresas, la transición fue más prolongada, ya que debieron adaptar progresivamente al euro sus sistemas de contabilidad, fijación de

precios y pagos. En cuanto a los ciudadanos, el aspecto más visible de la transición fue la doble indicación de precios en las etiquetas de los comercios, estaciones de servicio, etc. Ello formaba parte de una amplia campaña publicitaria, cuya finalidad era familiarizar al gran público con el euro y la futura introducción de los billetes y las monedas.

Año nuevo, moneda nueva

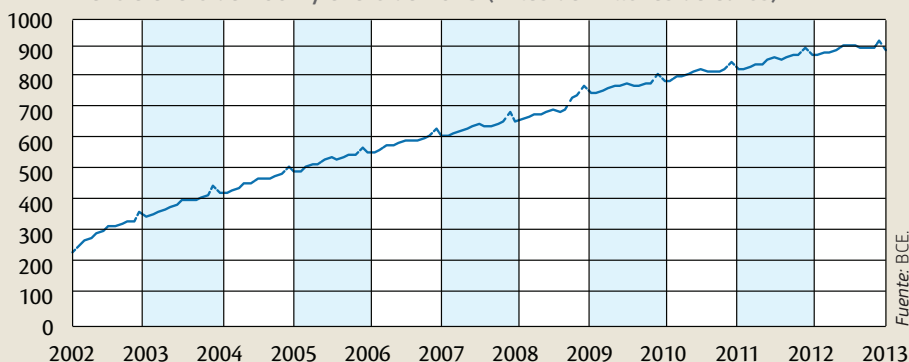
El 1 de enero de 2002 tuvo lugar el cambio de efectivo más importante de la historia. Fue un reto sin precedentes, que afectaba al sector bancario, las empresas de transporte de fondos, el comercio minorista, el sector de máquinas expendedoras y la población en general. Previamente, los bancos centrales nacionales distribuyeron cerca de 144 000 millones de euros en efectivo a los bancos (distribución anticipada) y, a través de estos, a los establecimientos minoristas (redistribución anticipada), con el fin de evitar cuellos de botella en la cadena de suministro. Esto hizo que el efectivo en euros se encontrara ampliamente disponible en todos los sectores desde los primeros días del año 2002. El 3 de enero de 2002, el 96 % de los cajeros automáticos de la zona del euro ya dispensaban billetes en euros. Y, solamente una semana después de la introducción, más de la mitad de todas las transacciones en efectivo se realizaban en euros.

Tarifas en euros en un cajero automático.



© Unión Europea

Valor total de los billetes en circulación
entre enero de 2002 y enero de 2013 (miles de millones de euros)



Fuente: BCE.

La introducción de los billetes y monedas en euros concluyó en dos meses. Los billetes y monedas nacionales dejaron de ser de curso legal a finales de febrero de 2002 a más tardar, e incluso antes en algunos Estados miembros. Por aquel entonces, se habían retirado de la circulación más de 6000 millones de billetes y cerca de 30000 millones de monedas nacionales. El euro había llegado finalmente para más de 300 millones de ciudadanos de doce países.

Gestión de la unión económica y monetaria

Al igual que ocurre con el mercado único, la UEM no es un fin en sí misma. Se trata de un instrumento orientado a promover los objetivos de la Unión Europea, que consisten principalmente en lograr un crecimiento económico sostenible y equilibrado y una mayor creación de empleo. Las actividades e instituciones de la UEM se diseñaron desde el principio con el fin de respaldar estos objetivos a través de la gestión de las operaciones monetarias y económicas de la zona del euro. Aprovechando la experiencia

adquirida con las deficiencias puestas de manifiesto durante la crisis económica y financiera, la UE ha reforzado la UEM con normas más estrictas, un mecanismo adicional destinado a controlar los desequilibrios macroeconómicos y una evaluación de los proyectos de presupuesto de los países de la zona del euro. Estas disposiciones se ven reforzadas y complementadas por acuerdos adicionales entre un gran número de países de la UE.

Política monetaria

La zona del euro posee una moneda y una política monetaria únicas, así como una toma de decisiones independiente y centralizada.

El BCE y los bancos centrales de todos los países de la UE forman el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). En el seno del SEBC, el BCE y los bancos centrales de los países de la zona del euro forman el Eurosistema. El único órgano capacitado para tomar decisiones en materia de política monetaria en la zona del euro es el Consejo de Gobierno del BCE, compuesto por los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los países de la UE que han adoptado el euro y los miembros del Comité Ejecutivo del BCE. El Consejo de Gobierno del BCE es el órgano supremo de decisión.



El SEBC y el Eurosistema

El principal objetivo del BCE es mantener la estabilidad de los precios en la zona del euro y configurar así el mejor marco posible para el crecimiento y el empleo. La estabilidad de los precios se mantiene, principalmente, a través del control de los tipos de interés por parte del SEBC y por su influencia en los mercados.

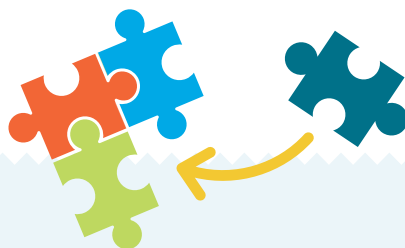
Situación a 1 de enero de 2014.



Política económica

El diseño de la política económica de la zona del euro es, en gran medida, responsabilidad de los países de la UE, aunque los Tratados y las normas de gobernanza económica reforzadas de la UE les obligan a coordinar sus decisiones en materia de política económica con objeto de alcanzar los objetivos de la UE. La Comisión y el Consejo **EcoFin**, compuesto por los Ministros de Economía y Finanzas de los países de la UE, garantizan esta coordinación, a la que

contribuyen igualmente varias estructuras e instrumentos. En la mayoría de las cuestiones de política económica, el Parlamento Europeo legisla con el Consejo, contribuyendo así activamente a la formulación de las normas de la UE.



El Eurogrupo

Se trata de un grupo informal compuesto por los Ministros de Economía y Finanzas de los países de la UE participantes en la zona del euro, que eligen a su propio presidente para un periodo de dos años y medio. La Comisión y el BCE también participan en sus reuniones. El **Eurogrupo** es un foro en el que se debaten cuestiones relacionadas con la zona del euro y la coordinación de políticas.

El pacto de estabilidad y crecimiento

Con el énfasis puesto en la vigilancia de las políticas presupuestarias y las finanzas públicas de los países de la UE, el PEC, recientemente reforzado con normas más estrictas, tiende a promover una disciplina presupuestaria en la UEM y a garantizar la solidez de las finanzas públicas. La Comisión supervisa la evolución de los déficits públicos y la deuda pública, que, conforme a los Tratados, deben ser inferiores al 3 % y al 60 % del PIB, respectivamente.

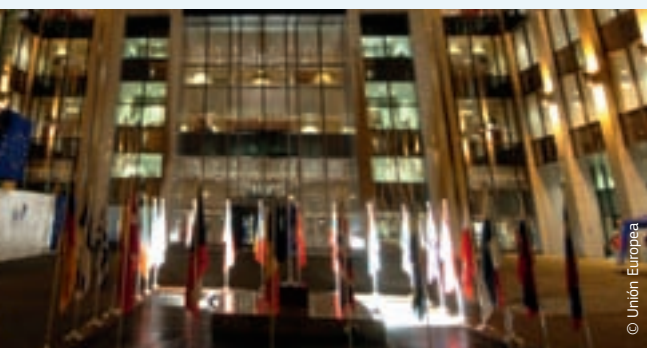
Si no se cumple alguno de estos límites, el Consejo, partiendo de una recomendación de la Comisión, puede iniciar un procedimiento de déficit excesivo contra el país de la UE afectado. Si no se toman medidas correctoras en los plazos establecidos, los países de la zona del euro pueden ser objeto de sanciones económicas.

El semestre europeo

En los seis primeros meses de cada año, un período de debate y coordinación a nivel de la UE aumenta la transparencia de las políticas económicas aplicadas por los países de la UE, al garantizar que todas las políticas nacionales se analicen y evalúen conjuntamente antes de que los gobiernos elaboren su proyecto de presupuesto. A continuación, las políticas acordadas pueden aplicarse en cada país de la UE en el segundo semestre de cada año.

El procedimiento de desequilibrio macroeconómico

El objetivo de este nuevo procedimiento es evitar y corregir diferencias de competitividad importantes y grandes desequilibrios macroeconómicos en los países de la UE. Como ejemplos de desequilibrio, cabe citar el deterioro de la cuota de mercado de las exportaciones de un país, un alto nivel de endeudamiento del sector privado o peligrosas burbujas de los precios de los activos. Algunos de estos problemas se fueron acumulando en la pasada década y podrían haber tenido repercusiones negativas sobre otros países de la UE si no se hubiese hecho nada para abordarlos. La Comisión examina la situación de los países de la UE partiendo de un cuadro de indicadores macroeconómicos y de otra información detallada. Ello permite a la Comisión y al Consejo formular recomendaciones al país afectado en una fase temprana, antes de que los desequilibrios se hagan más amplios y peligrosos. En los casos más graves, se requieren medidas correctoras, que vienen respaldadas por normas estrictas en el marco del recientemente instaurado procedimiento de desequilibrio excesivo. También se prevé una mejora de la aplicación de las disposiciones mediante la imposición de sanciones financieras a los países de la zona del euro que no sigan las recomendaciones.



El Justus Lipsius, edificio del Consejo en Bruselas.

Perspectivas de ampliación de la zona del euro

Los países que ingresaron en la UE tras la introducción del euro forman parte de la UEM, lo que significa que coordinan su política económica con los demás países de la UE y que sus bancos centrales forman parte del SEBC. Sin embargo, puesto que no se incorporaron de forma inmediata a la zona del euro en el momento de su adhesión, su condición jurídica es la de «Estados miembros acogidos a una cláusula de exención» hasta el momento en que adopten la moneda única. Esta situación está recogida en el Tratado de adhesión y les obliga a convertirse, con el tiempo, en miembros de pleno derecho de la zona del euro. Los nuevos países de la UE no se incorporaron a la zona del euro en el momento de su adhesión porque no cumplían los criterios de convergencia. Por eso, el Tratado de adhesión les concede el tiempo necesario para realizar los ajustes oportunos con el fin de lograr esa convergencia. El primero de los nuevos países de la UE en adherirse a la zona del euro fue Eslovenia, en 2007. Siguieron Chipre y Malta en 2008, Eslovaquia en 2009, Estonia en 2011 y Letonia en 2014.

La necesidad de convergencia

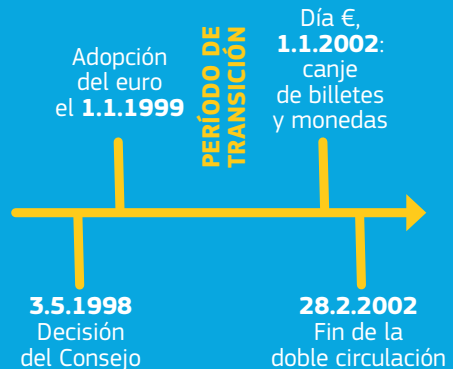
Antes de que un país adopte la moneda única y entre en la zona del euro, debe cumplir los criterios de convergencia (los criterios de Maastricht), es decir, una serie de objetivos económicos y cambios institucionales. Los indicadores macroeconómicos que figuran en el cuadro 1 (página 6) se emplean como medida del grado de convergencia.

Fórmulas de incorporación

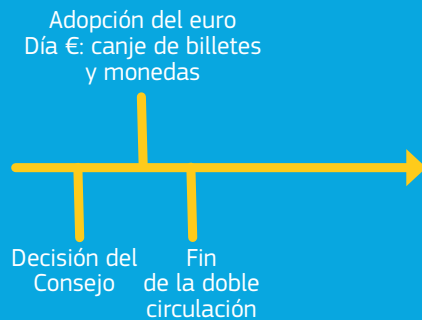
Aunque todos los países que deseen adherirse a la zona del euro deban cumplir los criterios de convergencia, el proceso de introducción del euro puede variar entre los candidatos futuros. Cuando se creó la zona del euro, los países de la UE fundadores dispusieron de un período de transición de tres años entre la adopción del euro, en 1999, como «moneda escritural» para las transacciones que no requirieran efectivo y la introducción del efectivo en euros en 2002. Es el llamado «plan de Madrid», que incluía un período de transición de tres años para que tanto los particulares como las empresas se preparasen para la introducción de la moneda única antes de que esta llegase a sus bolsillos. Durante este período, se seguía utilizando la moneda nacional en las transacciones en efectivo. Sin embargo, para todos los futuros países de la zona del euro, se seguirá el enfoque denominado de «cambio instantáneo», por el que adoptarán el efectivo en euros en el mismo momento de su incorporación a la zona del euro y retirarán rápidamente de la circulación sus monedas nacionales.

Escenarios para la adopción del euro

1. Escenario de Madrid



2. Escenario de cambio instantáneo



La zona del euro



Logros obtenidos

Instituciones sólidas para una economía sólida

A pesar de los problemas que han aparecido durante la crisis económica y financiera, el marco institucional para la gestión de la UEM ha resultado un claro éxito y refleja el firme compromiso de los países de la zona del euro con un mayor reforzamiento de la gobernanza económica, en caso necesario, y una cooperación sobre las cuestiones económicas de interés común. Esta cooperación es esencial para el crecimiento y el empleo —y el aumento de los niveles de vida—, que son objetivos a los que contribuyen el mercado único y la UEM.

Países como Estados Unidos y Japón poseen una política monetaria y una **política fiscal** centralizada y

dirigida por un único gobierno. En la zona del euro, el sistema es diferente. Aunque la zona del euro posea una política monetaria independiente, centralizada y dirigida por el BCE, no ocurre lo mismo con la política fiscal. Esta política, que afecta a los ingresos y gastos de los presupuestos nacionales, es responsabilidad de los gobiernos nacionales, aunque está sujeta a una serie de normas a escala comunitaria. Por consiguiente, la cooperación y coordinación entre los países de la zona del euro sobre cuestiones de política presupuestaria es el principal elemento impulsor de la unión económica y monetaria.

La UEM se apoya en varias instituciones sólidamente implantadas, cuya acción conjunta ha demostrado ser eficaz en la gestión de sus operaciones

- El **Sistema Europeo de Bancos Centrales** agrupa a los bancos centrales de todos los países de la UE. El Eurosistema está compuesto por el BCE y los bancos centrales de los países que han adoptado el euro. El Eurosistema y el SEBC coexistirán mientras haya países de la UE fuera de la zona del euro. El BCE establece la política monetaria con la clara misión de garantizar la estabilidad de los precios.
- La **Comisión Europea** que, a través del Comisario competente y de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros (DG ECFIN), supervisa y evalúa la situación económica de los países de la UE y formula recomendaciones.
- El **Consejo** que, en su formación de Asuntos Económicos y Financieros (Consejo EcoFin), reúne a los Ministros de Economía y Finanzas de los países de la UE para definir directrices económicas generales y tomar decisiones sobre las recomendaciones de la Comisión, que también participa en las reuniones. Los ministros de la zona del euro se reúnen en el Eurogrupo, un grupo

informal en el que participan la Comisión y el BCE.

- El **Parlamento Europeo** también participa en la gobernanza de la UEM, principalmente a través de la obligación del Presidente del BCE de informarle regularmente y en persona. Esto se conoce como «diálogo monetario». El Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios también debe informarle. Asimismo, debe ser consultado sobre cualquier decisión de admitir a un nuevo país en la zona del euro, así como sobre los nombramientos del Consejo de Administración del BCE.

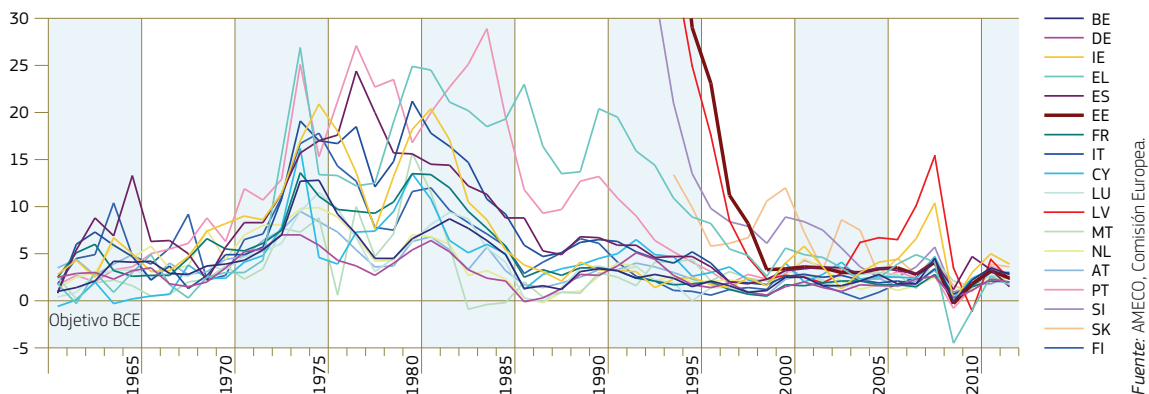


Estabilidad económica: ventajas para todos

Las turbulencias monetarias y la elevada inflación registrada durante buena parte de las décadas de los setenta y los ochenta acarrearón dificultades e incertidumbre para muchos. Sin embargo, durante los preparativos de la unión económica y monetaria, la inflación se redujo con-

siderablemente. Desde entonces, la inflación se ha mantenido en niveles bajos. El principal cometido del BCE es controlar la inflación de modo que se sitúe por debajo del 2 %, aunque cercana a este valor, a medio plazo. La evolución histórica de la inflación se muestra en el gráfico inferior.

Convergencia de la inflación: zona del euro 18 (aumentos anuales en %)



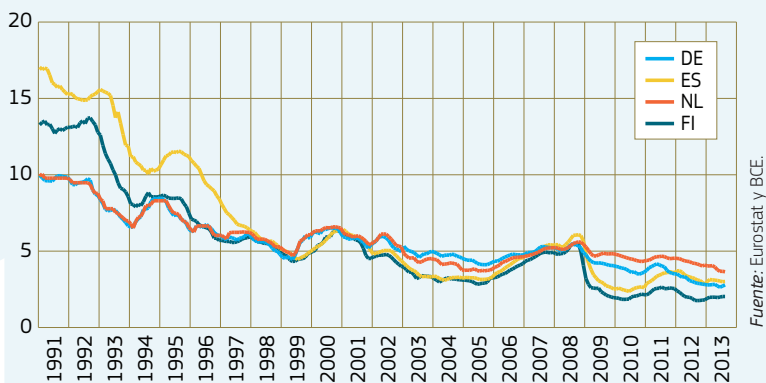
La baja inflación y la estabilidad de precios ofrecen numerosas ventajas y benefician tanto a las empresas como a los consumidores

- Los créditos se abaratan y su reembolso es menos incierto. Así, los ciudadanos pueden contratar préstamos en condiciones más seguras, por ejemplo, para adquirir una vivienda o un coche, con mayor certidumbre respecto a las futuras cuotas de reembolso.
- Las empresas tienen más incentivos para invertir. Cuando la inflación es elevada y existe volatilidad, los prestamistas establecen un margen de seguridad con respecto a los tipos de interés, que se denomina prima de riesgo. Cuando la inflación es baja y estable, estos

márgenes de seguridad ya no son necesarios, por lo que el dinero se destina a las empresas, para que inviertan más, lo que contribuye al crecimiento y a la creación de empleo.

- Beneficia a la sociedad, a la cohesión social y a las clases menos favorecidas. Los cambios volátiles en la inflación agudizan las diferencias entre los sectores más ricos y más pobres de la sociedad. Con una inflación estable, los menos favorecidos están mejor protegidos contra la erosión de su riqueza y poder adquisitivo.

Tipos de interés hipotecario en cuatro países de la zona del euro



La moneda única: un complemento del mercado único

La realización de transacciones comerciales con múltiples monedas conlleva costes y dificulta la comparación de precios, incluso dentro del mercado único. La moneda única (el euro) soluciona estos inconvenientes y aporta notables ventajas tanto a los consumidores como a las empresas:

- Los costes derivados del cambio de dinero en las fronteras, conocidos como costes de transacción, han desaparecido en la zona del euro. La moneda única reduce el coste de los viajes de negocios, de estudios o placer. Anteriormente, una persona que viajase por 15 países de la UE con 1000 marcos alemanes en el bolsillo y cambiase dinero en cada país, volvería a

casa con menos de 500 marcos, y eso sin haber hecho ni una sola compra. Hoy en día, alguien que parta con 1 000 euros vuelve a casa con el mismo importe en su bolsillo.

- El euro contribuye a la transparencia de los precios en el mercado único. Tanto los consumidores como las empresas pueden comparar fácilmente los precios de los bienes y servicios en toda la UE. A su vez, esto aumenta la competencia entre los proveedores y mantiene una presión bajista sobre los precios en la zona del euro. A esta transparencia se suma la reducción y la estabilidad de la inflación, puesto que las variaciones relativas de los precios se pueden identificar más fácilmente. La competencia se ve también incrementada por el crecimiento del comercio electrónico a través de internet, que permite comparar fácilmente precios transfronterizos.
- Los costes de transacción pueden ser muy elevados, ya que antes de la adopción del euro se situaban entre un 0,3 % y un 0,4 % del PIB de la UE, es decir, entre 20 000 y 25 000 millones de euros. Las empresas asumían una gran parte de estos costes al transportar mercancías, personas y capitales por la UE. Con la desaparición de los costes de transacción en la zona del euro, este dinero se puede destinar a realizar inversiones productivas en crecimiento y creación de empleo y se estimula el comercio intracomunitario. Además, la supresión de los costes de transacción en el mercado único hace que la zona del euro resulte más atractiva para las inversiones extranjeras.



El papel internacional del euro

El euro es una moneda internacional fuerte. Respaldado por el compromiso de los países de la zona del euro, la sólida y visible gestión de la política monetaria del BCE y por la envergadura y el poder de la zona del euro como bloque, el euro se ha convertido en una divisa internacional tan atractiva como el dólar estadounidense o el yen japonés. En el cuadro 2 se comparan algunos de los principales indicadores económicos de la zona del euro y la UE con los de EE.UU. y Japón.

Cuadro 2

Principales indicadores (2012)	Zona del euro (18)	UE (28)	EE.UU.	Japón	China
Población (millones)	335,3	508,6	314,3	127,7	1 354
PIB (en billones de euros, calculado en paridades de poder adquisitivo)	7,9	11,2	11,4	3,2	8,6
Proporción en el PIB mundial (PPA) (en %)	13,6	19,2	19,5	5,5	14,7
Exportaciones (mercancías, en % del PIB)	13,7(*)	13,1(*)	9,9	12,9	24,9
Importaciones (mercancías, en % del PIB)	13,8(*)	13,9(*)	14,7	14,2	22,1

(*) Excluido el comercio dentro de la UE.

Fuentes: Base de datos AMECO de la Comisión Europea, PEM (perspectivas de la economía mundial) y DOTS (estadísticas del comercio) del Fondo Monetario Internacional.

Tal y como se expone en el cuadro, la zona del euro es un bloque comercial sólido y abierto. Esta apertura, junto con la fortaleza del euro en el seno de la UEM, aporta numerosas ventajas:

- Como primera potencia comercial del mundo, la zona del euro representa un atractivo destino para los países que deseen hacer negocios en el mercado único. Las empresas de la zona del euro pueden facturar y pagar en euros, lo que les permite disminuir sus costes y riesgos, y facilita la planificación empresarial.
- El euro es una atractiva moneda de reserva para otros países. Alrededor del 24% de las reservas mundiales se mantiene hoy en día en euros.
- La fortaleza del euro y su uso cada vez más extendido en el comercio internacional hacen que la zona del euro tenga un gran peso

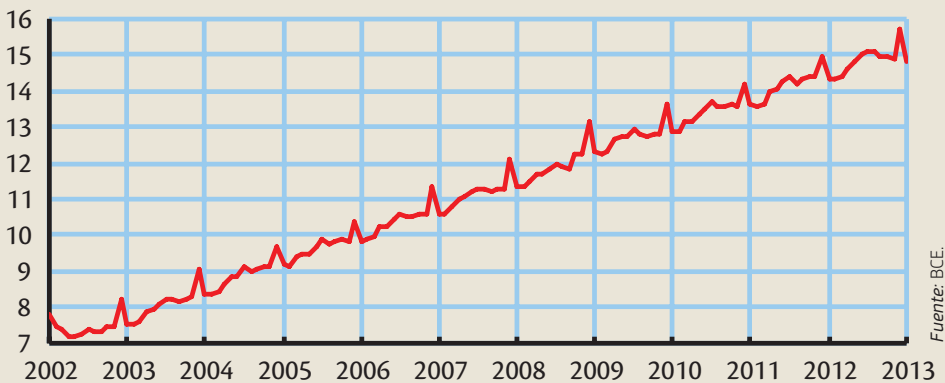
específico en las instituciones y entidades financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial.

Aunque los países de la UE suelen estar directamente representados en estos órganos, el Consejo EcoFin, la Comisión y el BCE participan por separado, o como parte de una delegación de la UE, en las reuniones más importantes de estos organismos internacionales.

El euro en cifras

Durante la fase de preparación para la introducción del euro se imprimieron cerca de 14 000 millones de billetes en euros, por valor de 633 000 millones de euros, y 52 000 millones de monedas, que requirieron el uso de 250 000 toneladas de metal. La mañana del 1 de enero de 2002 se pusieron a disposición de la zona del euro cerca de 7 800 millones de billetes en euros por valor de 140 000 millones de euros. Desde entonces, la demanda no ha cesado de crecer, tal y como se observa en el gráfico inferior (los picos de crecimiento se deben a la demanda adicional de billetes que se registra durante el período de Navidad).

Número total de billetes en euros en circulación
entre enero de 2002 y enero de 2013 (miles de millones)



En enero de 2013, circulaban más de 14 700 millones de billetes en euros, con un valor superior a 880 000 millones de euros, y más de 101 900 millones de monedas en euros, con un valor superior a 23 400 millones de euros. Los billetes pueden retirarse en todos los cajeros automáticos instalados en la zona del euro.

El BCE ostenta el derecho exclusivo a autorizar la emisión de billetes en euros. La producción se reparte entre los bancos centrales nacionales. Las monedas son emitidas por los países de la zona del euro en las cantidades autorizadas por el BCE.



El euro en imágenes

Un diseño único para todos los billetes

El diseño de los billetes se eligió a través de un concurso organizado en la UE. Los diseños ganadores están inspirados en el tema de «las edades y los estilos de Europa» y representan estilos arquitectónicos correspondientes a otros tantos períodos de la historia cultural de Europa: clásico, románico, gótico, renacentista, barroco y rococó,

la arquitectura en hierro y cristal, y la arquitectura moderna. Todos los billetes muestran elementos arquitectónicos del tipo de ventanas, puertas y puentes. Los billetes tienen diferentes tamaños, colores llamativos y relieves, que permiten a las personas con problemas de visión reconocer el valor de cada uno.

Elementos de seguridad

Tanto los billetes como las monedas llevan incorporados varios elementos de seguridad avanzados para luchar contra la falsificación. La impresión «en relieve» dota a los billetes de un tacto especial. También presentan una marca de agua, hilos de seguridad y hologramas visibles por ambas caras. Las monedas utilizan composiciones únicas de metal y características de lectura óptica que dificultan su falsificación.

© BCE



El sitio web del BCE presenta una animación que muestra las características que garantizan la seguridad: www.new-euro-banknotes.eu/



Diferentes diseños para las monedas

Las monedas en euros presentan un diseño común en una cara y un diseño específico de cada país en la otra. Cada miembro de la zona del euro elige su propia serie de diseños (normalmente por concurso), que representan su historia o cultura. Al igual que los países de la zona del euro, Mónaco, San Marino, el Estado de la Ciudad del Vaticano y Andorra están autorizados a emitir monedas en euros. El diseño común de las diferentes monedas muestra un mapa de la zona del euro; este diseño se actualizará en el futuro con objeto de reflejar la ampliación de la zona del euro. Los diseños comunes muestran un mapa de Europa que, en el caso de las mayores denominaciones, difiere en función de la fecha de emisión de la moneda (las monedas más antiguas muestran la UE antes de 2004, mientras que las más recientes, introducidas a partir de 2007, tienen en cuenta la ampliación de la Unión y muestran a Europa en su totalidad).

En esta página figuran las monedas de 5 céntimos, 50 céntimos, 1 euro y 2 euros de cada Estado miembro de la zona del euro. La serie completa de monedas puede verse en www.ec.europa.eu/euro



Diseños especiales para acontecimientos especiales



Cada Estado miembro de la zona del euro puede emitir una moneda conmemorativa de 2 euros dos veces al año. Estas monedas poseen las mismas características y propiedades y la misma cara común que las monedas normales de 2 euros. Lo que las distingue de ellas es su diseño conmemorativo, que aparece en la cara nacional.

Diseños conmemorativos comunes

Todos los países de la zona del euro emitieron una moneda de 2 euros con el mismo diseño en la cara nacional con ocasión de tres aniversarios, a saber: el cincuentenario del Tratado de Roma, el décimo aniversario de la UEM y el décimo aniversario de los billetes y monedas en euros.

Glosario

Banco central: Banco nacional que administra las reservas monetarias de un país y controla el suministro físico de dinero.

Banco Central Europeo (BCE): Banco central de la zona del euro. El BCE dirige de forma independiente la política monetaria de la zona del euro.

Bretton Woods: Sistema de gestión monetaria internacional establecido en 1944 entre las principales potencias industriales del mundo. Este sistema obligaba a las partes firmantes a vincular sus monedas al precio del oro y, por lo tanto, a contribuir a la estabilidad monetaria internacional.

Comisión Europea: La Comisión Europea es una de las principales instituciones de la Unión Europea. Representa y defiende los intereses del conjunto de la UE, elabora propuestas de nueva legislación europea y gestiona la labor cotidiana de poner en práctica las políticas y hacer uso de los fondos europeos.

Consejo (Consejo de la Unión Europea): Institución integrada por los representantes de los gobiernos de los países de la UE.

Consejo Europeo: Reuniones celebradas entre los Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la UE y el Presidente de la Comisión Europea.

EcoFin: Formación del Consejo de la Unión Europea integrada por los Ministros de Economía y Finanzas de los países de la UE.

Eurogrupo: Ministros de Economía y Finanzas de los países de la zona del euro.

Eurosistema: Es la parte del SEBC integrada por los bancos centrales de la zona del euro y el BCE.

Mecanismo de tipo de cambio (MTC): Instrumento del sistema monetario europeo mediante el cual los miembros del SME acordaron mantener los precios relativos de sus divisas dentro de unos márgenes estrechos con respecto al ecu. Con la introducción del euro en 1999, el MTC fue sustituido por el MTC II, por el que las monedas de los países de la UE quedaban vinculadas al euro con un margen de fluctuación del ± 15 %.

Mercado único: Unión aduanera en la que existen políticas comunes sobre la libre circulación de mercancías, capitales, trabajadores y servicios. El mercado único es similar al mercado común, pero hace más hincapié en la eliminación de determinadas trabas comerciales, como las reglamentaciones técnicas y los impuestos, por lo que está más «armonizado». Al principio la UE era un mercado común pero, a raíz del Tratado de Maastricht de 1992, se convirtió en un mercado único.

Normas de gobernanza económica de la UE: Un conjunto de normas de la UE que refuerzan el pacto de estabilidad y crecimiento y establecen el procedimiento de desequilibrio macroeconómico.

Parlamento Europeo: Con miembros de todos los países que componen la UE, directamente elegidos por los ciudadanos, el Parlamento comparte con el Consejo la responsabilidad de aprobar la legislación europea, aunque con competencias variables en distintos ámbitos de actividad. En la UEM contribuye a perfilar la legislación y a un debate político más amplio a través de su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.

Política fiscal: Se ocupa de la gestión de los ingresos (por ejemplo, los impuestos) y gastos (por ejemplo, el gasto en sanidad) públicos.

Política monetaria: Se ocupa de la gestión del suministro de dinero en una economía, mediante la emisión de efectivo o el establecimiento de tipos de interés, por ejemplo.

Serpiente en el túnel: Mecanismo de control de las fluctuaciones monetarias con respecto al dólar estadounidense, puesto en marcha por la Comunidad Europea en 1972. La «serpiente» hace alusión a las monedas y el «túnel» es el dólar estadounidense.

Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC): Está integrado por los bancos centrales de la UE y el BCE.

Sistema monetario europeo (SME): Sistema de control de las fluctuaciones monetarias puesto en marcha por la Comunidad Europea en 1979 con objeto de sustituir al mecanismo de la «serpiente en el túnel».

Tratado CE: Véase «Tratado de Roma».

Tratado de Maastricht (Tratado de la Unión Europea): Tratado firmado en 1992 en la ciudad neerlandesa de Maastricht por los Estados miembros de la Comunidad Europea que amplió las competencias de la Comunidad Europea, que pasó a denominarse Unión Europea, y dio lugar a la creación de la UEM y el euro.

Tratado de Roma (Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea): Se firmó en 1957 en Roma y estableció la Comunidad Económica Europea, el paso previo a la creación de la Comunidad Europea. Con el Tratado de Maastricht su nombre pasó a ser el de «Tratado constitutivo de la Comunidad Europea» (Tratado CE).

**Comisión Europea. Dirección General
de Asuntos Económicos y Financieros**

www.ec.europa.eu/economy_finance/



**Eurostat. Oficina Estadística
de la Unión Europea**

www.epp.eurostat.ec.europa.eu



Banco Central Europeo

www.ecb.eu



Comisión Europea

www.ec.europa.eu



El euro

www.ec.europa.eu/euro



Ni la Comisión Europea ni cualquier persona que actúe en representación de la misma son responsables del uso que pudiera hacerse de la información que se facilita a continuación.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014

ISBN 978-92-79-33804-5 (versión impresa)

978-92-79-34461-9 (versión en línea)

doi:10.2765/61772 (versión impresa)

10.2765/6589 (versión en línea)

© Unión Europea, 2014

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Printed in Italy

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO ELEMENTAL (ECF)

Comisión Europea

Una Europa, una moneda – El camino al euro

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

2014 – 20 pp. – 17,6 x 25 cm

Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea

Número de teléfono gratuito (*):

00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.



El 1 de enero de 1999, una fecha histórica, once países de la Unión Europea crearon una unión monetaria con una moneda única, el euro.

Los billetes y monedas en euros entraron en circulación el 1 de enero de 2002. Pero la historia de la forja de la moneda común europea es larga y se puede retrotraer hasta los inicios de la propia Unión. Cincuenta años después del establecimiento de los cimientos de la actual Unión Europea por el Tratado de Roma, y sobre la base de una reforma global de la unión económica y monetaria, el euro constituye el símbolo más visible del proceso de integración europea.

El presente folleto describe la aventura histórica del euro. Esta publicación de la Comisión Europea puede conseguirse en:

www.ec.europa.eu/economy_finance/publications



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-79-33804-5



9 789279 338045

doi:10.2765/61772 (versión impresa)
10.2765/6589 (versión en línea)